



MAT.: RATIFICA Y APRUEBA CONTRATO EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA KARINA NAVARRO SANHUEZA.

ALGARROBO, 16.09.2013.-

DECRETO: N° 2.961.- /

VISTOS:

1. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
4. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
6. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
7. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
8. D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
9. D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
10. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, Aprueba Presupuesto de Salud año 2013.
11. Solicitud de Feriado Legal, presentada por la funcionaria Sra. Laura Figueroa Moraga.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en virtud de la ausencia, por Feriado Legal de la funcionaria Laura Figueroa Moraga.

DECRETO:

- I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña **KARINA JAZMIN NAVARRO SANHUEZA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada en _____ para que se desempeñe como **Técnico en Enfermería** en las dependencias del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, en una jornada de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas conforme las necesidades de funcionamiento continuo del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) Algarrobo:

✓ De lunes a domingos en un sistema de 4° turno.

Asímílese a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del 13 al 24 de Septiembre de 2013, ambas fechas inclusive.

Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215-21-03-005, "Suplencias y Reemplazos", de Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2013.

II. ANÓTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JGF/PMM/MRA/ppr
DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Control (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal –Salud (2)

**JAIMÉ GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

CONTROL INTERNO

RECIBO EN DOCUMENTO N° 24 SET 2013 HORA 12:30

DOCUMENTO N° 26 SET 2013 HORA 12:55